



SECRETARIA: Roldanillo, 14 de marzo de 2021. A Despacho de la señora Juez para los fines que estime pertinentes. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 76-622-40-03-001-2008-00027-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Juan Clímaco Cano Agudelo
Demandado: Harold Humberto Ríos Moncada y otros
Auto: 442

Con relación al mandato conferido por la sociedad comercial AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. al doctor GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, el Juzgado se abstendrá de darle trámite, toda vez que en virtud de la audiencia de conciliación celebrada el día 02 de diciembre de 2009 el Despacho profirió auto No. 1545 de la misma fecha, decretando la terminación y archivo del proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA
Roldanillo, **15 DE MARZO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.
ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1794d662476650072825fd0348a0da2438e978fa3e6e804d117593897bdbc8f2**

Documento generado en 14/03/2022 05:17:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>